



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de julio de 2023, se da inicio a la 4a. Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité de Transparencia), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité de Transparencia, la Dra. Débora Schlam Epelstein, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el integrante suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Mtro. Alejandro Galicia Avilés, Titular del Área de Responsabilidades, de la misma forma, con carácter de invitados están presentes los siguientes Enlaces de Transparencia: la Mtra. Galia Angélica Álvarez Medina y el Lic. Edgar Frías Haro, Enlace y Subenlace de la Subsecretaría de Comercio Exterior, respectivamente, la Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Enlace de la Dirección General de Normas, la Lic. Ana Karen Sánchez Miranda, Enlace de la Unidad de Desarrollo Productivo, la Lic. María Verónica Estévez Esquivel, Enlace de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el Lic. Antonio Ramírez Ordon, Enlace de la Dirección General de Recursos Humanos, el Lic. Luis Alberto Montelongo Mondragón, Enlace de la Unidad de Inteligencia Económica Global y la Mtra. Sandra Elizabeth Gutiérrez Zepeda, Enlace de la Secretaría de Economía.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité de Transparencia, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

I. Aprobación del Orden del día

Se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el orden del día de esta sesión, en la que se propone enlistar un tema adicional en Asuntos Generales, relativo al Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 28 de junio al 07 de julio de 2023, para quedar como se proyecta en pantalla de la plataforma zoom, conforme al siguiente texto:

Orden del día

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de 19 prórrogas solicitadas por las áreas de la Secretaría de Economía, del 26 de junio al 07 de julio de 2023:



- 330025923000934.
- 330025923000950.
- 330025923000998.
- 330025923001003.
- 330025923001005.
- 330025923001006.
- 330025923001007.
- 330025923001023.
- 330025923001024.
- 330025923001033.
- 330025923001036.
- 330025923001037.
- 330025923001045.
- 330025923001046.
- 330025923001049.
- 330025923001051.
- 330025923001057.
- 330025923001060.
- 330025923001104.

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas del 26 de junio al 07 de julio de 2023:

a) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025923001079.

b) 5 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025923000934.
- 330025923000959.
- 330025923001122.
- 330025923000961.
- 330025923000998.

c) 3 que clasifican la información como **incompetencia**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025923001040.
- 330025923001051.
- 330025923001045.



IV. Asuntos Generales.

- Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, primer semestre de 2023.
- Informe de Recursos de revisión recibidos, del periodo que comprende del 28 de junio al 07 de julio.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo 1/4a./ORD/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 4a. Sesión Ordinaria del 2023.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto:

II. **Confirmación, modificación o revocación de 19 prórrogas solicitadas por las áreas de la Secretaría de Economía, del 26 de junio al 07 de julio de 2023.**

El Mtro. Fernando Martínez García, informa a los integrantes que se recibieron 19 solicitudes de prórroga del plazo para atender diversas solicitudes de información de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, mismas que se enlistan a continuación:

- **330025923000934.**
- **330025923000950.**
- **330025923000998.**
- **330025923001003.**
- **330025923001005.**
- **330025923001006.**
- **330025923001007.**
- **330025923001023.**
- **330025923001024.**
- **330025923001033.**
- **330025923001036.**
- **330025923001037.**
- **330025923001045.**
- **330025923001046.**
- **330025923001049.**
- **330025923001051.**
- **330025923001057.**
- **330025923001060.**
- **330025923001104.**

En ese sentido, el Presidente del citado órgano colegiado pregunta a sus integrantes si cuentan con algún comentario sobre el particular, por lo que, al no existir pronunciamiento alguno, somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo siguiente:

de B

Acuerdo 2/4a./ORD/2023

El Comité de Transparencia **confirma** las prórrogas aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 26 de junio al 07 de julio del 2023.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Enseguida, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas del 26 de junio al 07 de julio de 2023.

El Mtro. Fernando Martínez García, informa a los integrantes que se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto de cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **1** que clasifica la información como **reservada**, atendida por la Subsecretaría de Comercio Exterior.
- b) **5** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, atendidas 1 por la Subsecretaría de Comercio Exterior, 1 por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas y 3 por la Dirección General de Recursos Humanos.
- c) **3** que clasifican la información como **incompetencia**, atendidas por la Unidad de Transparencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:



Número	Acuerdo
Acuerdo 3/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 65, fracción II, 97, 98, 99, 100 y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025922001079.
Acuerdo 4/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64, 65, fracción II y 113, fracción I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923000934.
Acuerdo 5/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923000959.
Acuerdo 6/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923000961.
Acuerdo 7/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923000998.
Acuerdo 8/4a./ORD/2023	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 111, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, 108, 118, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001122.



Handwritten signature



<p>Acuerdo 9/4a./ORD/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como INCOMPETENCIA, manifestada por la Unidad de Transparencia en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001040.</p>
<p>Acuerdo 10/4a./ORD/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como INCOMPETENCIA, manifestada por la Unidad de Transparencia en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001045.</p>
<p>Acuerdo 11/4a./ORD/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como INCOMPETENCIA, manifestada por la Unidad de Transparencia en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001051.</p>

Por lo que, al no existir abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad los acuerdos precisados con antelación.

Enseguida, el Mtro. Fernando Martínez García expone el siguiente punto del orden del día:

IV. Asuntos Generales

El Presidente del Comité precisa a los asistentes que se cuenta con 2 asuntos generales a tratar:

- 1) El Índice de expedientes clasificados como reservados del primer semestre de 2023, al respecto se informa lo siguiente:

En cuanto a la solicitud de acceso 330025922001603, realiza las siguientes precisiones:

- Que fue sometida a consideración del Comité de Transparencia en la 1ª Sesión Ordinaria de 2023 para un período de reserva de cinco años, sin embargo, fue revocada por el INAI mediante el recurso de revisión RRA 19971/22.
- En virtud de lo anterior, se sometió nuevamente a consideración de este órgano colegiado en la 2ª Sesión Ordinaria, por un periodo de tres años, por lo que únicamente es esta reserva la que subsiste.





- 2) El informe de Recursos de Revisión; al respecto, se destaca que en el periodo del 28 de junio al 07 de julio de 2023 se recibieron 12 recursos de revisión, los cuales se atendieron oportunamente y hasta la fecha no se ha recibido ninguna resolución, como se describe en el Informe remitido en la carpeta correspondiente.

Al no haberse realizado comentarios sobre el particular, el Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 12/4a./ORD/2023

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** del Índice de expedientes clasificados como reservados del primer trimestre de 2023, así como del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo del 28 de junio al 07 de julio de 2023.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta 4a. Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 11:10 horas del día 13 de julio del 2023.

Mtro. Fernando Martínez García
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia

Dra. Débora Schlam Epelstein
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

Mtro. Alejandro Galicia Avilés
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del Comité de
Transparencia

